

Los talibanes declaran una “amnistía general”

Las mujeres podrán trabajar y estudiar en el marco de la ley islámica

KABUL. Los talibanes declararon este martes una “amnistía general” durante su primera rueda de prensa oficial tras la toma de poder en Afganistán, llamando a la reconciliación y asegurando que las mujeres podrán trabajar en el marco de la ley islámica, que regirá también el nuevo Gobierno del país.

“Hay una amnistía general, por lo que no habrá hostilidades”, aseguró el principal portavoz talibán, Zabihulla Mujahid, que por primera vez en décadas se mostraba en público, mientras pedía a la población que dejase de sentir miedo y no huyese de Afganistán.

“Hemos perdonado a todos por el beneficio y la estabilidad en Afganistán”, remarcó el portavoz en un mensaje de unidad en el



El portavoz de los talibanes conversa con los periodistas.

que también subrayó los planes de formar un sistema de Gobierno “islámico y fuerte” y aseguró que “el suelo de Afganistán no se va a usar contra nadie”.

El nuevo Afganistán

Pese a que los talibanes todavía no han formado oficialmente un Gobierno ni designado a los líderes que lo dirigirán, adelantaron que las mujeres no van a ser discriminadas y que

van a poder seguir estudiando y trabajando, siempre que sea bajo el marco de la ley islámica.

“Vamos a permitir que las mujeres trabajen y estudien (...) las mujeres van a ser una parte muy activa en la sociedad, pero en el marco del islam”, subrayó, ya que “se necesita a las mujeres y se les va a permitir trabajar”, sobre todo en la salud y la educación, destacaron. ●EFE

EFE



Gobierno de la
República Dominicana
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

AVISO

INICIO FORMAL CONSULTA PÚBLICA

El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en cumplimiento de las disposiciones del 49 del Decreto núm. 130-05, del 25 de febrero de 2005, Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004; **INFORMA** que con la publicación del aviso de convocatoria, de fecha 11 de agosto de 2021, se ha dado inicio formal al procedimiento de consulta pública del **proyecto de Reglamento para la operación del Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias (SEGM) de la Ley No. 45-20 de Garantías Mobiliarias, de fecha 21 de febrero de 2020.**

Reiteramos que la versión digital del **proyecto de Reglamento para la operación del Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias (SEGM) de la Ley No. 45-20 de Garantías Mobiliarias, de fecha 21 de febrero de 2020**, se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes <https://micm.gob.do/consultas-publicas>. Las observaciones, recomendaciones y sugerencias sobre este proyecto de resolución deberán ser hechas por escrito, acompañadas de los documentos que las fundamenten, y remitidas a nuestro correo electrónico, consultaspublicas@micm.gob.do, o depositadas en físico en la sede del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), con atención a la Dirección Jurídica, ubicado en la Avenida 27 de Febrero No. 306, Torre MICM, Piso 6, Ensanche Bella Vista, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, para su posterior aprobación por el Poder Ejecutivo. Esta convocatoria a consulta pública tiene una duración de **veinticinco (25) días hábiles contados a partir del 11 de agosto de 2021.**

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista
Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171
MICM.GOB.DO